9 de diciembre de 2021 Año **XIX,** no. 4,118

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Diciembre
Dia Internacional contra la
Corrupción



Día Internacional contra la Corrupción

Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen

<u> Argentina (Diario Judicial):</u>

El Gobierno nacional propuso que el Consejo de la Magistratura pase de tener 13 miembros a 17, sumando un juez, dos abogados y un representante del sector académico o científico. El debate recién comienza y va se escuchan voces a favor y en contra. El Poder Ejecutivo presentó formalmente un proyecto de ley para cambiar la composición y el funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Nación, y así dejar atrás la actual composición de 13 miembros. El nuevo texto, impulsado por el gobierno de Alberto Fernández, propone que el organismo pase de tener 13 miembros a 17, sumando un juez, dos abogados y un representante del sector académico o científico. Como novedad también incorpora "perspectiva de género" al establecer una especie de "cupo" obligatorio a favor de las mujeres. Este proyecto aparece en escena en el medio de trascendidos periodísticos sobre una posible sentencia del Máximo Tribunal. Se trata de un expediente que fue elevado a la Corte en 2017, casi dos años después del fallo de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal que declaró la inconstitucionalidad de la ley 26.080. Para así decidir, los magistrados afirmaron que la normativa "permite que la simple mayoría del estamento político, por sí sola, decida acerca de todo lo atinente a la administración general del Poder Judicial y la sanción disciplinaria de los magistrados, atenta de manera frontal contra la independencia que el constituyente quiso preservar en la reforma constitucional de 1994". La Constitución no fija cuál debe ser el número de miembros. En 1997 se estableció que el Consejo tendría 20 consejeros, con la inclusión del presidente de la Corte. Luego se disminuyó el número de 20 a 13 miembros mediante la ley 26.080. En aquel momento, el entonces presidente Néstor Kirchner dijo que el organismo era "lento, pesado y corporativo y no cambia las cosas en el Poder Judicial". En 2013, la actual vicepresidenta Cristina Fernández envió al Congreso el paquete de leyes conocidas como de "democratización de la justicia", que incluían otra reforma del número de integrantes del Consejo. La ley 26.855 establecía en su artículo 2 que el Consejo tendría 19 integrantes, pero la Corte declaró inconstitucional los cambios. De este modo, el órgano encargado de la selección y acusación de los jueces actualmente está compuesto por 13 consejeros: 3 jueces, 2 abogados, 6 legisladores, un académico y un representante del Poder Ejecutivo. En los últimos años, varios intentos de reforma quedaron en el camino. En la gestión anterior se impulsó un proyecto consensuado entre el Ministerio de Justicia y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF), para ampliar la cantidad de consejeros a un total de 16 miembros. La iniciativa comenzó a discutirse en la Cámara Baja, pero quedó "cajoneada". Según los fundamentos del Poder Ejecutivo, la nueva iniciativa "permitirá una representación más equilibrada". Sin embargo, algunos especialistas ya alzaron su voz en contra, dado que el estamento político mantiene la supremacía con 7 miembros. Otra de las críticas se centra en la composición de la Comisión de Disciplina y Acusación, en la que se inicia el procedimiento de remoción de los jueces, ya que de los 12 integrantes, la mitad serían representantes de los órganos políticos.

Otras propuestas. En los últimos años, varios intentos de reforma quedaron en el camino. En la gestión anterior se impulsó un proyecto consensuado entre el Ministerio de Justicia y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF), para ampliar la cantidad de consejeros a un total de 16 miembros. La iniciativa comenzó a discutirse en la Cámara Baja, pero quedó "cajoneada". A su vez, la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) presentó un texto alternativo, que contemplaba un Conseio de la Magistratura de 17 integrantes, con mayor preeminencia a la abogacía del interior y le devolvía a la Corte un representante. El secretario de Justicia, Juan Martín Mena, afirmó este martes que el objetivo es que el Congreso "debate y discuta la mejor integración". "A lo largo de estos años el Consejo de la Magistratura sufrió diversas modificaciones sobre su composición", dijo en una entrevista con AM750, y resaltó que "todas las composiciones tuvieron problemas en las funciones principales" del cuerpo. Por su parte, la entonces diputada Elisa Carrió (CC-ARI) propició otra iniciativa, que tomó como base otro expediente de la diputada Marcela Virginia Rodríguez, con una integración de 19 miembros. Sin embargo, estos no fueron los únicos intentos legislativos para modificar la normativa. Cabe señalar que Pablo Tonelli, diputado del PRO y miembro del Consejo de la Magistratura, impulsó nuevamente una iniciativa que propone establecer un número de 14 miembros, con un representante de la Corte. Propuso, asimismo, que cada estamento elija como su representante a una persona que no forme parte del mismo. Meses atrás, la diputada Ana Carla Carrizo (UCR) presentó otra propuesta con una integración de 19 miembros, como su versión original, pero eliminando la presencia del presidente de la Corte. También propuso que, de los 8 legisladores que integrarían el Consejo, 6 pertenezcan a la Cámara de Diputados. Las primeras repercusiones. El secretario de Justicia, Juan Martín Mena, afirmó este martes que el objetivo es que el Congreso "debate y discuta la mejor integración". "A lo largo de estos años el Conseio de la Magistratura sufrió diversas modificaciones sobre su composición", dijo en una entrevista con AM750, y resaltó que "todas las composiciones tuvieron problemas en las funciones principales" del cuerpo. A su vez, el juez y vicepresidente del Consejo de la Magistratura, Alberto Lugones, aseveró que "se viene hablando mucho del tema" y se mostró a favor de una ampliación más cercana a la "idea original de los 20" integrantes. "Es un avance, no está mal. Vuelve las cosas al estado original", manifestó en diálogo con FM La Patriada y aclaró: "Ya no habría necesidad de ver oposición y oficialismo, sino que puede haber un ámbito más abierto, sin necesidad de que el poder político esté discutiendo cosas que son de interés de ellos y no del Poder Judicial". Luis María Cabral, expresidente del Consejo, también evaluó el proyecto en declaraciones a la prensa y dijo: "Presenta mucho más equilibrio que el régimen actual que ha recibido tantas observaciones a lo largo de estos años de vigencia". Por su parte, el abogado constitucionalista Daniel Sabsay explicó que el proyecto derivará en "una gran negociación", y opinó que será "difícil" que se apruebe. "Va a ser difícil su aprobación porque requiere de la mayoría absoluta de los miembros de cada Cámara", señaló en diálogo con Radio Rivadavia. Jorge Rizzo, ex presidente del CPACF, afirmó que texto es "casi exactamente igual" al impulsado años atrás por la entidad y que no logro avanzar en el Congreso. "Es obvio que la Corte debe emitir el fallo, pero no lo es menos que debió hacerlo hace años han pasado 15 desde la sanción de la ley que rompió el equilibrio entre los estamentos", advirtió en su cuenta de Twitter. Y concluvó: "Estov persuadido de que es un buen provecto y que, quizás con alguna mínima modificación debería ser sancionado. La institución Consejo de la Magistratura no me agrada por su esencia partidizada pero mientras la Institución siga en la Constitución debe ser la mejor o la menos mala posible. Los vaivenes e intereses de la política partidaria no pueden seguir contaminándolo y todos debemos bregar por una real independencia del Poder Judicial. Gobierne quien Gobierne".

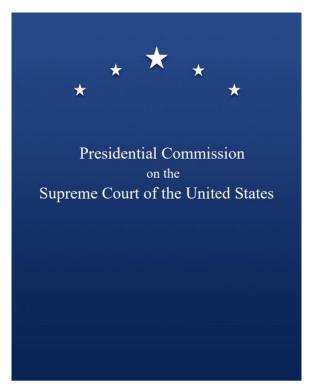
<u> Venezuela (El Universal):</u>

• TSJ descarta solicitud de revisión interpuesta por Freddy Superlano sobre comicios en Barinas. La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró no ha lugar la solicitud la revisión constitucional intentada por el opositor Freddy Superlano, a las decisiones de la Sala Electoral de suspender la proclamación y repetir los comicios para elegir al gobernador de Barinas. Así lo refiere la sentencia Nº 0732-2021 de este miércoles, de acuerdo con la información divulgada por el TSJ en su portal web. Superlano había solicitado a la sala la revisión de las sentencias de la Sala Electoral números 78 y 79 del pasado 29 de noviembre, referida a las elecciones al cargo de gobernador o gobernadora que se celebraron el 21 de noviembre. La Sala Electoral del TSJ ordenó repetir la elección en Barinas luego de admitir un recurso de amparo que fue interpuesto por el opositor Adolfo Superlano, contra el excandidato de la ultraderecha, Freddy Superlano, por encontrarse inhabilitado. La sala ordenó suspender el proceso de totalización, adjudicación y proclamación de los comicios del pasado mes en la región, específicamente, para el cargo de gobernador. Posteriormente, el tribunal instruyó al Consejo Nacional Electoral (CNE) convocar a un nuevo proceso para el 9 de enero, para el cual un conograma

especial ya está en desarrollo. Hasta el 6 diciembre pasado, el CNE recibió las postulaciones, siete en total, detalló más temprano el ente comicial, y entre el 18 y 30 venidero, aceptará por parte de las organizaciones con fines políticos, las modificaciones.

Estados Unidos (The White House):

Presidential Commission on the Supreme Court of the United States,



DRAFT FINAL REPORT

December 2021

Table of Contents

Letter to the President	
Preface	
Commission Membership	. 2
Executive Summary	. (
Acknowledgments	1
Introduction: The Genesis of the Reform Debate and the Commission's Mission	12
I. The Genesis of Today's Reform Debate	12
II. Proposals for Reform	2
Chapter 1: The History of Reforms and Reform Debates	34
I. The Origins of Federal Judicial Power	3
II. The Origins of the Supreme Court: The Constitution and the Judiciary Act of 1789	3
III. The Court and Politics in the Early National Period	3
IV. The Jacksonian Era: National Expansion, Court Expansion, and Partisan Strife	4
V. The Upheavals of the Civil War and Reconstruction: Transforming the Constitution	4
VI. The Progressive Era: Structural Reforms and Democracy-Based Critiques of the Courts	4
VII. 1937, FDR, and the Court: Existential Challenges	5
VIII. The Postwar Period: Brown v. Board of Education and the Warren Court	5
IX. Conclusion	5
Chapter 2: Membership and Size of the Court	6
I. A Brief History of Efforts to Alter the Size of the Court	6
II. The Legality of Court Expansion	7.
III. Arguments in Support of and Opposition to Court Expansion	7
IV, Other Structural Reforms	8

Chapter 3: Term Limits
I. The Justifications for Term Limits
II. Objections to Term Limits117
III. Analyzing a Constitutional Amendment for Term Limits
IV. Enacting Term Limits through Statute
V. Addressing the Risk of Repeated Confirmation Impasse140
VI. Concluding Considerations143
Chapter 4: The Court's Role in the Constitutional System
I. Proposals to Restrict the Supreme Court's Jurisdiction
II. Proposals for Supermajority Rules or Deference Rules at the Supreme Court169
III. Proposals to Enable Legislative Overrides of Supreme Court Decisions
Chapter 5: The Supreme Court's Procedures and Practices
I. Emergency Orders203
II. Judicial Ethics216
III. Courtroom Transparency225
Appendix A: Executive Order 14023
Appendix B: Commission Meetings, Expert Testimony, and Public Comment
Appendix C: Confirmation Process
Appendix D: Advocacy Before the Court
Appendix E: Commission Members

China (InfoBae):

Un tribunal de Hong Kong condenó al magnate Jimmy Lai por participar en una vigilia por Tiananmen. Un tribunal de Hong Kong condenó este jueves a tres activistas prodemocráticos, entre ellos el magnate de los medios de comunicación Jimmy Lai, por cargos derivados de su participación en 2020 de la vigilia prohibida en conmemoración de la masacre en la plaza de Tiananmen que tuvo lugar en 1989. Junto a Lai fueron condenadas la abogada y vicepresidenta de la ahora desaparecida Alianza de Hong Kong en Apoyo de los Movimientos Patrióticos Democráticos de China Chow Hang Tung, así como la activista y ex periodista Gwyneth Ho, quienes han comparecido ante el tribunal. El magnate, fundador del desaparecido periódico a favor de la democracia 'Apple Daily', ha sido condenado por incitar a otros a participar en una concentración no autorizada. Chow fue declarada culpable también de incitar a otros a participar en la vigilia prohibida, mientras que Ho fue condenada por participar en la cita, informa el medio local 'Hong Kong Free Press'. Las sentencias se pronunciarán el lunes. Hasta 2019 se realizaron actividades conmemorativas de la masacre de Tiananmen. Los tres activistas, que se encuentran va en prisión objeto de distintos procesos bajo la estricta Lev de Seguridad de la región administrativa especial china, se habían declarado previamente inocentes de los cargos por los que se les ha llevado a juicio y han defendido ante el tribunal que la condena violaría sus derechos a la libertad de expresión y reunión. La vigilia por la masacre de Tiananmen fue prohibida por las autoridades en 2020 por vez primera en tres décadas por motivos sanitarios debido a la pandemia de coronavirus. Sin embargo, voces críticas aseguran que esta prohibición se enmarca en las medidas puestas en marcha por el Gobierno chino contra la oposición y los disidentes en el territorio. Al menos 26 activistas fueron detenidos en relación con la vigilia, entre ellos muchos miembros de la alianza, encargada de organizar el evento todos los años. El grupo anunció su disolución en septiembre ante las acusaciones de las autoridades, que aseguraban que estaba trabajando para intereses extranjeros. Previo a la condena de este miércoles, otros 16 políticos y activistas, incluido el destacado líder juvenil Joshua Wong, fueron sentenciados a entre seis y diez meses de cárcel por su participación en la actividad de 2020. Activistas como Joshua Wong, no obstante, se han declarado culpables y han sido condenados a penas de entre cuatro y diez años de prisión. Otros opositores, como el exlegislador Nathan Law o el activista Ray Wong, decidieron exiliarse -en Reino Unido y Alemania, respectivamente- por el temor a ser enjuiciados. Asimismo, solo entre enero y septiembre de este año medio centenar de organizaciones hongkonesas decidieron disolverse para minimizar los riesgos para sus miembros de ser acusados de alguno de los supuestos de la polémica Ley de Seguridad Nacional impuesta por Beijing, la cual entró en vigor el 30 de junio de 2020 y que pena hasta con cadena perpetua la "secesión" o la "confabulación con fuerzas extranjeras". El propio Lai está imputado bajo esta ley por dos tramas que habrían tratado de que se impusieran sanciones internacionales contra las autoridades locales, según el diario hongkonés South China Morning Post. Por otra parte, la ciudad celebrará el próximo 19 de diciembre elecciones al Consejo Legislativo bajo una nueva legislación electoral, impulsada igualmente por el régimen de Xi Jinping, que restringe aún más el va de por sí limitado sistema de sufragio hasta ahora imperante, de manera que se minimizan las opciones de acceder al poder de sectores no simpatizantes con las directrices del Gobierno chino.

De nuestros archivos:

19 de octubre de 2004 Kenia (*The Nation*)

Resumen: Una mujer de 39 años recibirá una indemnización millonaria por parte de un hospital que le efectuó una transfusión con el tipo de sangre equivocado. En 1983, sufrió un accidente vehicular y fue ingresada al hospital y durante la operación, le suministraron sangre O-negativo en lugar de O-positivo. Meses después de la primera intervención, la mujer se sometió a otra y nuevamente recibió la sangre equivocada. Como consecuencia, ella aseguró haber sufrido deformidad en el muslo, anemia crónica y problemas renales. Asimismo, no podrá tener hijos. No obstante, el Tribunal Superior se pronunció en el sentido de que la deformidad en el muslo era consecuencia del accidente y no de la transfusión, por eso, bajó el monto de la indemnización demandada.

Hospital to Pay for Negligence. A 39-year old woman has been awarded Sh3 million after a hospital
gave her the wrong blood type. Ms Kirti R. Chudasam had sued MP Shah Hospital and the Social
Service League for medical negligence. She was demanding Sh5 million in compensation. Describing the
award as a "fair and reasonable" the High Court said it was "sufficient to assuage the injuries and loss of

expectation of a child as a woman would." Ms Chudasam was 18 years old when the bus she was travelling in was involved in an accident on Mombasa road. Unconscious and having broken her leg, she was admitted to the hospital. She was operated on by a Dr. S.C. Patel on the same day she was admitted. During the operation she was transfused with blood group O-negative instead of O-positive. Reason? The hospital technicians who tested her blood group and did the cross-matching allegedly found she was blood group O-negative. Eight months after the accident, in February 1984, she underwent another operation at the same hospital and was once again transfused with the wrong blood. It was only in January 1989 - six years after the accident and five years after the second erroneous transfusion - that Ms Chudasama's correct blood type was established. During that time, she claimed she underwent a series of operations to rectify anomalies and complications arising from the accident and from the transfusion of the wrong blood. Accusing the hospital of negligence, Ms Chudasama said she suffered from an unhealed deformed thigh, chronic anaemia, and renal problems. And because of the wrong transfusions, Ms Chudasama said she will be unable to have children. Following the transfusion, she claimed she spent close to half-a-million shillings for specialised treatment in India and a further Sh200,000 locally. Delivering his ruling, High Court Judge Isaac Lenaola dismissed her claims that the thigh infection or deformity was as a result of the wrong transfusion. He said all the injuries to the thigh and subsequent infection arose from the motor vehicle accident and therefore had no connection with the transfusion. He upheld her fears that any baby she conceived may be at risk of suffering from haemolytic disease - directly caused by the having been given the wrong blood. Specialists called to testify during the hearing supported her contention. The court also upheld her claims for compensation for the renal failure that she suffered as well as her anaemic condition saying that although the conditions existed before the accident and subsequent wrong transfusions, they had been accelerated by the transfusions. The court rejected her claim of half a million shillings as special damages saying she had not proved her demand. Upholding her plea that the hospital was fully liable for transfusing her with the wrong blood, the court dismissed its claim that blood type 0-positive was a universal blood group and was therefore always given in emergency cases. "Had there not been negligence and a lack of care, the problem would have been solved as was done immediately the anomaly was discovered. That is why the patient does not suffer the high temperature and renal problems she got immediately after the wrongful transfusion."

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
@anaya_huertas

_

^{*} El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.